



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/GAA/SEC

878160

15862

14471

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS.

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3836 de 3 de noviembre de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra de la funcionaria Johanna Paola Gómez Luer;
4. La resolución de 13 de noviembre de 2024 del investigador Vicente De La Noi Simonelli, solicitando elevar a sumario administrativo la investigación antes mencionada;
5. El ingreso N°15862 de 13 de noviembre de 2025, de Administración Municipal;
6. El ingreso N°5121 de 14 de noviembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
9. Lo dispuesto en el Decreto N°1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Director de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3836 de 3 de noviembre de 2025, se ordenó instruir una investigación sumaria en contra de la funcionaria Johanna Paola Gómez Luer.
2. Que, el investigador solicitó a esta autoridad la elevación de los antecedentes a sumario administrativo, por cuanto existen diligencias pendientes necesarias para esclarecer los hechos que motivan la presente investigación sumaria, y considerando, además, que dicho funcionario posee un grado jerárquico inferior al de la persona investigada.

DECRETO:

1. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3836 de 3 de noviembre de 2025.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal a doña **Camila Victoria Martínez Moreno, RUT N° [REDACTED]** calidad jurídica contrata, grado 7º, planta profesional, dependiente del Departamento de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (cmartinez@lascondes.cl)